



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Comunicaciones Estratégicas
Dirección General

Diciembre 10 de 2020

COMUNICADO

La Policía Nacional se permite informar:

1. El Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Chinchiná, en Caldas, declaró en desacato al señor Ministro de Defensa Nacional y al Director General de la Policía Nacional, ante el presunto incumplimiento al fallo de tutela del 26 de agosto de 2019, el cual consiste en la verificación de los requisitos para ascender al grado de Teniente Coronel o ser llamado al curso de ascenso respectivo a un señor Mayor de la Policía Nacional.
2. Es preciso señalar que dicha decisión judicial aún no se encuentra en firme, teniendo en cuenta que procede la **CONSULTA** ante el superior del Juez, el cual para tal efecto corresponde al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.
3. Por tal razón, en el ejercicio del debido proceso y el derecho a la defensa, el señor Ministro de Defensa Nacional y el Director General de la Policía Nacional presentarán la consulta, allegando las pruebas que acreditan el cumplimiento del fallo de tutela.